



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1746-2017/MPS.



Sullana, 29 de diciembre de 2017.

VISTO.- el Informe N° 662-2017-MPS/GPyP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que acoge la propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional por incorporación de mayores ingresos contenido en el Informe N° 2651-2017-MPS/GPyP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto, de fecha 29 de diciembre del 2017 y;



CONSIDERANDO

Que, mediante los documentos del Visto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Subgerencia de Presupuesto respectivamente, se alcanza propuesta de modificación presupuestaria, en el Nivel Institucional, por incorporación de mayores recursos al Presupuesto Institucional Año 2017 de la Municipalidad Provincial de Sullana, por concepto de los **Rubros: 07 Fondo de Compensación Municipal, 08 Impuestos Municipales, 09 Recursos Directamente Recaudados, 13 Donaciones y Transferencias, 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;**

Que, según indican los documentos citados, se ha procedido a la revisión y evaluación de los Ingresos de los rubros: 07 Fondo de Compensación Municipal, 08 Impuestos Municipales, 09 Recursos Directamente Recaudados, 13 Donaciones y Transferencias, 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, habiéndose establecido por estos conceptos, mayores ingresos por el monto total **S/. 895,183.00 (Ochocientos Noventa y Cinco Mil Ciento Ochenta y Tres con 00/100 Soles)**; de los cuales, S/. 7,995.00 (Siete Mil Novecientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles) corresponden al Rubro 07; S/. 100,492.00 (Cien Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 00/100 Soles) corresponden al Rubro 08; S/. 237,009.00 (Doscientos Treinta y Siete Mil Nueve con 00/100 Soles) corresponden al Rubro 09; S/. 1.00 (Uno con 00/100 Soles) corresponde al rubro 13 Donaciones y Transferencias; S/. 549,684.00 (Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles) corresponde al Rubro 18 y S/. 2.00 (Dos con 00/100 Soles) corresponde al Rubro 19; por lo que al superar lo programado en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Año Fiscal 2017, resulta procedente la incorporación de dicho importe al Presupuesto Institucional como Mayores Recursos, para lo cual es necesario emitir la Resolución de Alcaldía respectiva;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1676-2016/MPS del 30.12.2016, se promulgó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Presupuestario Municipalidad Provincial de Sullana, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del Año Fiscal 2017;

Que, el artículo 42° de la citada Ley N°28411 establece "Las Incorporaciones de Mayores Fondos Públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria del Sector Público, aprobada por la R.D. N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, en su numeral 23.2 del artículo 23°, dice que: La incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley General procede en los siguientes casos:

- Quando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados.
- Quando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance.

Que, asimismo, en su numeral 23.3 del artículo 23°, precisa que: La incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad; el artículo 23.4 de la citada norma indica que: La aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan;

Que, el artículo 43° de la Ley N°28411 establece "Incorporación de los Intereses" que, los intereses de la fuente de financiamiento recursos por operaciones oficiales de crédito, se incorporan en los





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1746-2017/MPS.

Sullana, 29 de diciembre de 2017.

respectivos presupuestos en la fuente que los genera. Asimismo, los fondos públicos provenientes de intereses correspondientes a Donaciones y Transferencias se utilizan de acuerdo a los términos establecidos en los respectivos Convenios y Contratos que hubieren dado lugar a dichas operaciones.

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto N°28411 y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 y demás normas legales afines;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la incorporación de mayores recursos al Presupuesto Institucional de Apertura- PIA, Año Fiscal 2017, de la Municipalidad Provincial de Sullana, provenientes de los Rubros: 07 Fondo de Compensación Municipal, 08 Impuestos Municipales, 09 Recursos Directamente Recaudados, 13 Donaciones y Transferencias, 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto total de S/895,183.00 (Ochocientos Noventa Cinco Mil Ciento Ochenta y Tres con 00/100 Soles), según el siguiente detalle:

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento: 2. Recursos Directamente Recaudados	S/. 237,009.00
Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados	S/.
237,009.00	
Partida de Ingreso: 1.1.5.3.1.99 Otras Multas	S/. 63,801.00
1.3.2.5.2.2 Inspección Ocular	S/. 705.00
1.3.2.8.1.3 Derechos de Permiso de Operación	S/. 16,132.00
1.3.2.8.1.4 Derechos de Inscripción	S/. 815.00
1.3.2.8.1.5 Guardianía – Depósitos de Vehículos	S/. 6,676.00
1.3.2.8.1.6 Estacionamiento de Vehículos	S/. 1,607.00
1.3.2.8.1.9 Licencias	S/. 6,417.00
1.3.2.8.1.12 Expedición de Constancias	S/. 41.00
1.3.2.9.1.5 Puestos, Kioskos y Otros	S/. 14,143.00
1.3.2.10.1.5 Certificaciones Diversas	S/. 2,312.00
1.3.3.3.1.99 Otros Servicios de Educación	S/. 1,320.00
1.3.3.9.2.7 Servicios por Inspecciones Técnicas y Verificaciones	S/. 12,666.00
1.3.3.9.2.15 Nomenclatura y Numeración de Inmuebles	S/. 741.00
1.3.3.9.2.18 Suministro de Energía	S/. 4,056.00
1.5.1.1.1.1 Intereses por Depósitos Distintos de Recursos por Privatización y Concesiones.	S/. 40,925.00
1.5.5.1.4.2 Ingresos por Costas Procesales	S/. 33,366.00
1.5.5.1.4.99 Otros Ingresos Diversos	S/. 31,286.00
Fuente de Financiamiento: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	S/. 2.00
Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	S/2.00
Partida de Ingreso: 1.5.1.1.1.1 Intereses por Depósitos Distintos de Recursos por Privatización y Concesiones.	S/. 2.00
Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias	S/. 1.00
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias	S/ 1.00
Partida de Ingreso: 1.5.1.1.1.1 Intereses por Depósitos Distintos de Recursos por Privatización y Concesiones.	S/ 1.00
Fuente de Financiamiento: 5. Recursos Determinados	
Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal	S/ 7,995.00
Partida de Ingreso: 1.5.1.1.1.1 Intereses por Depósitos Distintos de Recursos por Privatización y Concesiones.	S/ 7,995.00
Rubro : 08 Impuestos Municipales	S/ 100,492.00
Partida de Ingreso: 1.1.3.3.3.3 Impuesto a los Juegos	S/ 3,000.00
1.1.3.3.3.5 Impuesto a los Juegos de Máquinas Tragamonedas	S/ 97,492.00
Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	S/ 549,684.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1746-2017/MPS.

Sullana, 29 de diciembre de 2017.

Partida del Ingreso:	1.4.1.4.1.1 Canon Petrolero	S/. 531,636.00
	1.4.1.4.1.3 Canon Minero	S/. 1.00
	1.4.1.4.1.5 Canon Hidroenergético	S/. 3,831.00
	1.5.1.1.1.1 Intereses por Depósitos Distintos de Recursos por Privatización y Concesiones	S/. 14,216.00
	TOTAL INGRESOS	S/. 895,183.00

EGRESOS:

GASTO CORRIENTE:

Rubro	: 07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 6,955.00
Secuencia Funcional	: 0021 Desarrollar el Planeamiento de la Gestión	
Específica de Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/. 6,955.00
Rubro	: 08 Impuestos Municipales	S/. 3,000.00
Secuencia Funcional	: 0045 Fiscalización y Control del Cumplimiento de las Disposiciones Municipales Administrativas.	
Específica de Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/. 3,000.00
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 196,957.00
Secuencia Funcional	: 0012 Inspección de Edificaciones para la Seguridad y el Control Urbano.	
Específica de Gasto	: 2.3.2.2.4.4 Servicios de Impresiones, Encuadernación y Empastado	S/. 12,665.00
Secuencia Funcional	: 0021 Desarrollar el Planeamiento de la Gestión	
Específica de Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/. 62,031.00
Secuencia Funcional	: 0028 Fortalecimiento de Imagen Institucional	
Específica de Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/. 3,000.00
Secuencia Funcional	: 0031 Gestión Administrativa	
Específica de Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/. 117,980.00
Secuencia Funcional	: 0062 Brinda Asistencia Alimentaria (PVL)	
Específica de Gasto	: 2.3.2.7.10.99 Otras Atenciones y Celebraciones	S/. 2.00
Secuencia Funcional	: 0067 Fomentar la Educación, el Arte y la Cultura	
Específica	2.3.1.99.1.99 Otros Bienes	S/. 1,322.00
Rubro	: 13 Donaciones y Transferencias	S/. 1.00
Secuencia Funcional	: 031 Gestión Administrativa	
Específica de Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/. 1.00
Rubro	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	S/. 82,453.00
Secuencia Funcional	: 0056 Mantenimiento de Infraestructura	
Específica de Gasto	: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/. 82,453.00

GASTO DE INVERSION:

Rubro	: 07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 1,040.00
Secuencia Funcional	: 0080 Ampliación de la Capacidad Operativa del Pool de Equipo y Maquinaria Pesada para el Mantenimiento y Mejoramiento de la Red Vial y Ejecución de Obras	
Específica de Gasto	: 2.6.8.1.4.3.Gastos por la Contratación de Servicios	S/. 1,040.00
Rubro	: 08 Impuestos Municipales	S/. 97,492.00
Secuencia Funcional	: 0080 Ampliación de la Capacidad Operativa del Pool de Equipo y Maquinaria Pesada para el Mantenimiento y Mejoramiento de la Red Vial y Ejecución de Obras	
Específica de Gasto	: 2.6.8.1.4.3.Gastos por la Contratación de Servicios	S/. 97,492.00
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados	S/. 40,009.00
Secuencia Funcional	: 0080 Ampliación de la Capacidad Operativa del Pool de Equipo y Maquinaria Pesada para el Mantenimiento y	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1746-2017/MPS.

Sullana, 29 de diciembre de 2017.

Específica de Gasto	Mejoramiento de la Red Vial y Ejecución de Obras : 2.6.8.1.4.3. Gastos por la Contratación de Servicios	S/. 40,009.00
Rubro	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	S/. 302,327.00
Secuencia Funcional	: 0041 Formulación de Estudios de Pre Inversión a Nivel Perfil	
Específica de Gasto	: 2.6.8.1.2.1 Estudio de Pre inversión	S/. 27,484.00
Secuencia Funcional	: 0080 Ampliación de la Capacidad Operativa del Pool de Equipo y Maquinaria Pesada para el Mantenimiento y Mejoramiento de la Red Vial y Ejecución de Obras	
Específica de Gasto	: 2.6.3.1.1.1 Para Transporte Terrestre	S/. 274,843.00
Rubro	: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	S/. 2.00
Secuencia Funcional	: 0089 Construcción de Vías Colectoras del Dren San José Urb. Santa Rosa – Distrito de Sullana – Sullana - Piura	
Específica de Gasto	: 2.6.2.3.2.6 Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios	S/2.00
<u>SERVICIO DE LA DEUDA:</u>		
Rubro	: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	S/.164,904.00
Secuencia Funcional	: 0044 Servicio de la Deuda	
Específica de Gasto	: 2.8.1.2.3.4 De Certificados de Inversión Pública Regional y Local.	S/. 164,904.00
TOTAL EGRESOS		S/.895,183.00

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ejecutar todas las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaría General

